

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: San Pablo-CEU.
Domicilio: Avenida Asuncionistas, 17.
Titular: Fundación Universitaria San Pablo (CEU).
Clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: Sorolla.
Domicilio: Avenida Bularas, sin número.
Titular: Angel Llorente Gutiérrez.
Clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «C. E. L. A.».
Domicilio: Calle Cienjuegos, 27.
Titular: Emilio Machín del Castillo.
Clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Layetania».
Domicilio: Calle Zaragoza, 18.
Titular: Ana Garriga Martínez.
Clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B. U. P. con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.
Localidad: Palencia.
Denominación: «Santa María de Nazaret».
Domicilio: Carretera de Burgos, sin número.
Titular: Congregación de Hermanas Misioneras de Nazaret.
Clasificación provisional por dos años como Centro libre de B. U. P. con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Venta de Baños.
Localidad: Venta de Baños.
Denominación: «Seminario Marista».
Titular: Congregación de Hermanas Maristas.
Domicilio: Calle Barbotán, 2.
Clasificación provisional por dos años como Centro libre de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Toledo

Municipio: Toledo.
Localidad: Toledo.
Denominación: «Medalla Milagrosa».
Domicilio: Calle Núñez de Arce, 9.
Titular: Congregación Religiosa de Hijas de la Caridad.
Clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: Seminario Diocesano de Vitoria.
Domicilio: Calle Beato Tomás de Zumárraga.
Titular: Obispo de Vitoria.
Clasificación provisional por dos años como Centro homologado de B. U. P., con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Logroño

Municipio: Logroño.
Localidad: Logroño.
Denominación: «Seminario Conciliar de Logroño».
Domicilio: Calle General Franco, 116.
Titular: Obispo de Calahorra, la Calzada y Logroño.
Clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B. U. P. con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Lujua-Bilbao.
Localidad: Lujua-Bilbao.
Denominación: «Ayuntamiento femenino».
Domicilio: Barrio Elechellerri, 1.
Titular: Inmobiliaria Colegios Asociados (ICASA).
Clasificación provisional por dos años como Centro habilitado de B. U. P. con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares.

17093

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 1975 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en el curso de especialización en Pedagogía Terapéutica, convocado por Orden ministerial de 30 de julio de 1974.

Publicada la Orden ministerial de 30 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), páginas 19557 a 19560, relación de cursillistas declarados aptos por haber superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico, y cumplidos los requisitos previstos en la Orden ministerial de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), por la que se convocan cursos de profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica, se observan errores en los nombres y apellidos de algunos de los cursillistas incluidos en dicha relación, por lo que se hace necesario las rectificaciones que a continuación se consignan:

Donde dice:

Barcelona

Barroso Arena, Aurelia.
Verdía Amado, Teresa.

Madrid

Barrio Fernández, Juana.

Murcia

Torrado Miñano, Domingo.

Valencia

Martínez Camarena, José M.^a
Rivero Doménech, Ginés.

Zaragoza

Giménez Gómez, Jesús.
Roda Usieto, Pio Antonio.

Debe decir:

Barroso Arena, Amelia C.
Vardía Armada, M.^a Teresa.

Barríos Fernández, Juana.

Torrano Miñano, Domingo.

Martínez Camarena, Pilar.
Rivero Doménech, Inés.

Gimeno Gómez, Jesús M.
Toda Usieto, Pio Antonio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

17094

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una modificación de línea, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación de línea, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de línea eléctrica ya autorizada y declarada de utilidad pública por resolución de 7 de mayo de 1974, cruzando la carretera C-440, por el punto kilométrico 10,70, en vez de por el punto kilométrico 12,56, y la carretera C-441 por el punto kilométrico 60,405, en vez de por el punto kilométrico 59,000. Términos afectados: Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 10 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—3.966-14.